

cación del número de Registro de Personal que se le ha asignado y su fecha de nacimiento, confirmando en el destino cuyo Ejército y localidad se expresa y que obtuvo como funcionario en prácticas, de acuerdo con su petición y según el orden obtenido en las pruebas de selección.

Artículo segundo.—Para adquirir la condición de funcionario de carrera, el interesado deberá jurar o prometer por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones de funcionario del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, y tomar posesión de su destino dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con cuanto se dispone en el artículo 45 del Reglamento de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración Militar, aprobado por Decreto 703/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 88), con la modificación establecida por el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, debiendo certificarse el cumplimiento de ambos requisitos por la autoridad correspondiente de su destino.

Artículo tercero.—Por delegación de este Ministerio, el Presidente de la Junta Permanente de Personal Civil expedirá el título administrativo correspondiente al nuevo funcionario de carrera relacionado a continuación de esta Orden.

Artículo cuarto.—Por la Dirección de Personal del Cuartel General del Ejército del Aire, se remitirá a la Subsecretaría de Defensa (Junta Permanente de Personal Civil), copia autorizada o fotocopia compulsada de la diligencia de toma de posesión.

Artículo quinto.—Durante el plazo posesorio continuará percibiendo las mismas retribuciones que le hayan sido acreditadas durante la realización de las prácticas.

Artículo sexto.—La toma de posesión podrá efectuarse aunque en la fecha correspondiente no se hubiera recibido el título administrativo del interesado, reflejándose posteriormente esta toma de posesión en la pertinente diligencia que se efectúe en el mismo.

Madrid, 31 de julio de 1981.

OLIART SAUSSOL

RELACION QUE SE CITA

Número de Registro de Personal: 02AM05068. Apellidos y nombre: Gutiérrez Díez, Alfredo Manuel. Fecha de nacimiento: 14 de marzo de 1961. Ejército: Aire. Localidad: CA-Jerez de la Frontera.

M^o DE ECONOMIA Y COMERCIO

17997 REAL DECRETO 1731/1981, de 3 de agosto, por el que cesa como Vocal del Tribunal de Defensa de la Competencia don Manuel Martínez Pereiro.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos octavo de la Ley ciento diez/mil novecientos sesenta y tres, de veinte de julio, único de la Ley treinta y dos/mil novecientos sesenta y ocho, de veintisiete de julio y diecisiete del Reglamento aprobado por Decreto quinientos treinta y ocho/mil novecientos sesenta y cinco, de cuatro de marzo, a propuesta del Ministro de Economía y Comercio, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en declarar la jubilación forzosa del Vocal del Tribunal de Defensa de la Competencia excelentísimo señor don Manuel Martínez Pereiro, a partir del catorce de agosto de mil novecientos ochenta y uno, en que cumplirá la edad reglamentaria.

Dado en Palma de Mallorca a tres de agosto de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Economía y Comercio,
JUAN ANTONIO GARCÍA DIEZ

17998 REAL DECRETO 1732/1981, de 3 de agosto, por el que cesa como Vocal del Tribunal de Defensa de la Competencia don Luis Muñoz de Miguel.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos octavo de la Ley ciento diez/mil novecientos sesenta y tres, de veinte de julio, único de la Ley treinta y dos/mil novecientos sesenta y ocho, de veintisiete de julio, y diecisiete del Reglamento aprobado por Decreto quinientos treinta y ocho/mil novecientos sesenta y cinco, de cuatro de marzo, a propuesta del Ministro de Economía y Comercio y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en declarar la jubilación forzosa del Vocal del Tribunal de Defensa de la Competencia excelentísimo señor don

Luis Muñoz de Miguel, a partir del once de agosto de mil novecientos ochenta y uno, en que cumplirá la edad reglamentaria.

Dado en Palma de Mallorca a tres de agosto de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Economía y Comercio,
JUAN ANTONIO GARCÍA DIEZ

17999 REAL DECRETO 1733/1981, de 3 de agosto, por el que se nombra Vocal del Tribunal de Defensa de la Competencia a don Amancio Landín Carrasco.

De conformidad con lo establecido en los artículos octavo de la Ley ciento diez/mil novecientos sesenta y tres, de veinte de julio, y diez del Reglamento aprobado por Decreto quinientos treinta y ocho/mil novecientos sesenta y cinco, de cuatro de marzo, a propuesta del Ministro de Economía y Comercio, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en nombrar Vocal del Tribunal de Defensa de la Competencia a don Amancio Landín Carrasco.

Dado en Palma de Mallorca a tres de agosto de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Economía y Comercio,
JUAN ANTONIO GARCÍA DIEZ

18000 REAL DECRETO 1734/1981, de 3 de agosto, por el que se nombra Vocal del Tribunal de Defensa de la Competencia a don Manuel Quintero Núñez.

De conformidad con lo establecido en los artículos octavo de la Ley ciento diez/mil novecientos sesenta y tres, de veinte de julio, y diez del Reglamento aprobado por Decreto quinientos treinta y ocho/mil novecientos sesenta y cinco, de cuatro de marzo, a propuesta del Ministro de Economía y Comercio, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en nombrar Vocal del Tribunal de Defensa de la Competencia a don Manuel Quintero Núñez con efectividad del día once de agosto de mil novecientos ochenta y uno.

Dado en Palma de Mallorca a tres de agosto de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Economía y Comercio,
JUAN ANTONIO GARCÍA DIEZ

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

18001 REAL DESPACHO de 22 de julio de 1981 por el que se nombra Presidente de la Audiencia Territorial de Las Palmas a don José Augusto de Vega Ruiz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo, número cuatro, la disposición transitoria segunda, número uno, ambos de la Ley uno/mil novecientos ochenta, de diez de enero, y el artículo veintiséis del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial de veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, por acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día veintidós de julio de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en nombrar Presidente de la Audiencia Territorial de Las Palmas, vacante por nombramiento para otro cargo de don Francisco de Paula Piñero Carrión, a don José Augusto de Vega Ruiz, Magistrado de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Dado en Madrid a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO FERNÁNDEZ ORDOÑEZ

18002 REAL ORDEN de 29 de julio de 1981 por la que se resuelve concurso para la provisión de determinados cargos judiciales.

Visto el expediente instruido para la provisión de destinos en la Carrera Judicial, comprendidos en la convocatoria del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de